

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se diseñó la metodología para la elaboración de la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, la cual fue implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. En este sentido, anualmente las entidades deben elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), el cual debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada año.

El referido plan debe ser estructurado a través de sus seis componentes, a saber:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas Adicionales

Adicionalmente, en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG el PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión. En ese sentido el PAAC está integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, los cuales se desarrollan en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación¹.

La Oficina de Control Interno OCI en el marco del Plan Anual de Auditoría, específicamente en el “Rol de Evaluación y Seguimiento”, hace revisión de las orientaciones y obligaciones derivadas del cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, conforme al monitoreo que realiza la primera línea de defensa y el seguimiento que realiza la segunda línea de defensa.

Corresponde a la Oficina de Control de Gestión verificar y evaluar la elaboración, comunicación, participación, seguimiento y autocontrol del plan de la empresa. Es por ello que a continuación se presenta el avance y cumplimiento de los compromisos adquiridos para el **primer cuatrimestre de 2025 (al 30 de abril de 2025)** del referido PAAC.

¹ DAFP. Manual Operativo MIPG V.4. marzo 2021. Pág. 49



<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Supervisar el avance y evaluar el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – al primer cuatrimestre de 2025</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<p>Establecer el nivel de cumplimiento y avances de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – al primer cuatrimestre de 2025.</p>
<p>ALCANCE</p>	<p>Seguimiento para verificar el cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas durante el primer cuatrimestre de 2025.</p>
<p>CRITERIOS DE AUDITORÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículos 73 y 76. • Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". • Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas. • Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la República, Artículos 2.1.4.1 y siguientes, señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" • Decreto 1083 de 2015, único del Sector de la Función Pública, Artículos 2.2.22.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo de Planeación. • Decreto 124 de 2016 por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". • Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido



	<p>en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. (Actualización Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019. • Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", publicada en el Diario Oficial No. 51.921 de 18 de enero de 2022.
AUDITOR	Andrés Ruiz Espinel

1. RESULTADOS SEGUIMIENTO PAAC CORTE del primer cuatrimestre de 2025.

En el presente informe se plasma el seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas con corte al **30** de abril de 2025, de acuerdo con los ítems e información reportada por las áreas responsables y disponible a la fecha de elaboración.

La verificación se enfocó en la información proporcionada por las dependencias responsables, así como en la revisión realizada en el portal web institucional y la intranet, por parte de la Oficina de Control de Gestión.

A continuación, los resultados por cada uno de los seis (6) componentes que conforman el PAAC:

1.1. Componente GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

*"Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos."*²

El Mapa de Riesgos de Corrupción se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el año de su vigencia se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario. En concordancia con la cultura del autocontrol, al interior de la entidad los

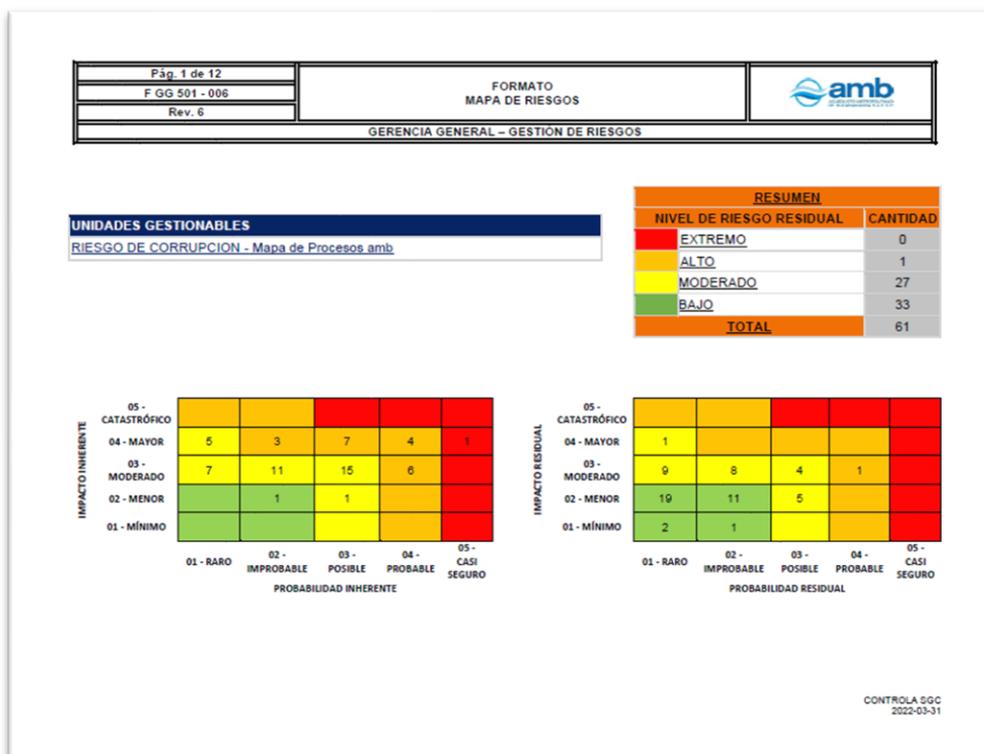
² ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Versión 2.
Página 12.



líderes de los procesos junto con su equipo permanentemente realizarán monitoreo y evaluación del mapa.

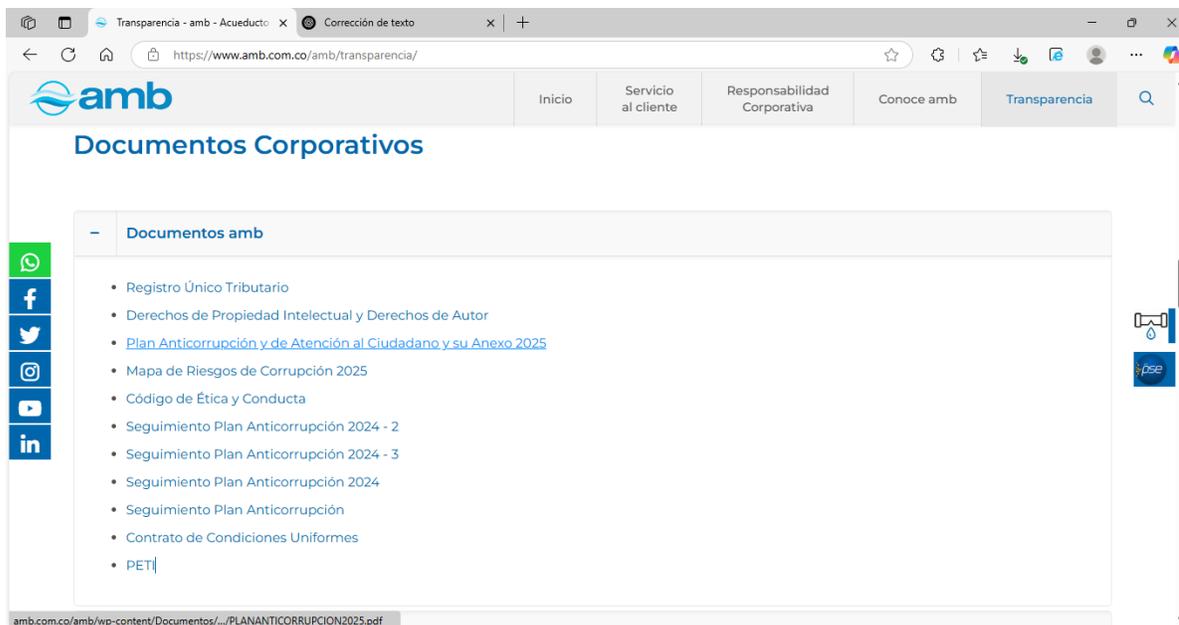
Se recibió como evidencia el mapa de riesgos de corrupción, versión 6, con fecha del 28 de diciembre de 2024, en el cual se indica el cumplimiento del subcomponente 2: Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, específicamente de la actividad 2.1: Actualización del mapa de riesgos de corrupción de AMB S.A. E.S.P.

Mapa de Riesgos de Corrupción Rev. 6



Se constató la existencia de la matriz de riesgos anticorrupción y su cumplimiento respecto al Subcomponente 3 Consulta y Divulgación asociado con la actividad 2.1. que consiste en publicar en la página web del amb S.A. ESP el mapa de riesgos de corrupción. Así mismo, fue remitido por correo electrónico empresarial un boletín informando sobre la actualización del PAAC 2025.

Consulta página web del 07/05/2025



Boletín correo institucional del 13/02/2025

LGG 501-002
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Rev.3

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se actualizó y se publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, del amb S.A. ESP en la Página Web (Transparencia) e Intranet (Aplicativo Kawak).

El Plan integra actividades autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo: la promoción de estándares de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

Componentes Principales del PAAC:

- 1 Gestión del Riesgo de Corrupción.
- 2 Racionalización de trámites.
- 3 Rendición de cuentas.
- 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.
- 6 Iniciativas Adicionales.

El área del Sistema de Gestión Integrado, subárea de Cumplimiento, se encarga de centralizar y recopilar la información de las actividades realizadas por los diferentes procesos/áreas de la empresa en relación con el PAAC, respecto al componente en evaluación, COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, reportó los siguientes progresos alcanzados en esta vigencia.

Componente 1: GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN					Seguimiento Oficina de Control de Gestión a 30 de abril de 2025		
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Límite	Avance / Cumplimiento	Evidencia	Comentario, Observación o Sugerencia
Subcomponente 2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción	2.1 Actualizar el mapa de riesgos de corrupción del amb S.A. ESP.	Mapa de Riesgos actualizado	Todos los Procesos	29/01/2025	Ejecutado ✓	Verificación al contenido página web amb S.A. ESP realizada el 07/05/2025 + Correo electrónico con informe adjunto del 07/05/2025 (Pág. 3 Informe SGI de avance de actividades Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano)	-
Subcomponente 3. Consulta y Divulgación	3.1 Publicar en la página web del amb S.A. ESP el mapa de riesgos de corrupción	Mapa de Riesgos de corrupción publicado.	Profesional Asistente de Cumplimiento	31/01/2025	Ejecutado ✓	Verificación al contenido página web amb S.A. ESP realizada el 07/05/2025 + Correo electrónico con informe adjunto del 07/05/2025 (Págs. 5,6 y 7 Informe SGI de avance de actividades Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano)	-

De las 2 actividades planteadas para el primer cuatrimestre, todas se llevaron a cabo, lo cual indica un cumplimiento del 100% del componente.

1.2. Componente RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

“Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.”³

“Las acciones de racionalización deberán estar encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web.”⁴

En relación al componente de **RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**, durante el primer cuatrimestre de 2025 se planteó llevar a cabo 3 actividades:

³ Ibid.

⁴ Ibid.



Componente 2:		PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN (ESTRATEGIA ANITRAMITES)				Seguimiento Oficina de Control de Gestión a 30 de abril de 2025		
Proceso	Acción Específica de Racionalización	Situación actual	Descripción de la mejora a implementar	Beneficio al usuario y/o entidad	FECHA REALIZACION	Avance / Cumplimiento	Evidencia	Comentario, Observación o Sugerencia.
					Fecha final			
Tecnologías de la Información	Reducción de tiempo de duración del trámite	El usuario realiza los pagos del servicio a través de Coopenesa, los cuales quedan reportados al amb al siguiente día.	Cuando el usuario tenga una suspensión del servicio, puede cancelar su factura en cualquier punto de Coopenesa, quedando reportado el pago en línea en el amb. Lo que hace que la reconexión se realice el mismo día.	Al quedar los pagos reportados en línea al amb, se puede reestablecer el servicio una vez sea efectuado.	Abril 2025	Ejecutado ✓	Correo electrónico con informe adjunto del 07/05/2025 (Pág. 9 Informe SGI de avance de actividades Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano)	-
Tecnologías de la Información	Optimización de los procesos o procedimientos internos asociados al trámite.	Únicamente se válida el predio con el número del suscriptor.	Se continua con el desarrollo de la mejora para efectuar la búsqueda del predio por dirección, cruce de calles, barrio y/o municipio.	Facilitar al usuario la información del código de suscriptor al los trámites correspondientes.	Enero 2025	Ejecutado ✓	Correo electrónico con informe adjunto del 07/05/2025 (Pág. 11 Informe SGI de avance de actividades Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano)	-
Tecnologías de la Información	Reducción de tiempo de duración del trámite	Las consultas pueden tardar entre 10 y 20 segundos según la carga de la red	Se continua con la reingeniería a las API para mejorar los tiempos de Consulta del servicio para hacer integración.	Menores tiempos de espera en la respuesta del sistema para obtener duplicados, consultas de información de Contact Center	Enero 2025	Ejecutado ✓	Correo electrónico con informe adjunto del 07/05/2025 (Pág. 13 Informe SGI de avance de actividades Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano)	-

De las 3 actividades planteadas en este componente para el primer cuatrimestre de 2025, 3 se ejecutaron completamente dentro de la vigencia, lo cual indica un cumplimiento del 100% del componente.

1.3. Componente RENDICIÓN DE CUENTAS

“Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.”⁵

En relación al componente de **RENDICIÓN DE CUENTAS**, durante el primer cuatrimestre de 2025 se plantearon 1 actividades que se detallan a continuación:

Componente 3:		RENDICION DE CUENTAS				Seguimiento Oficina de Control de Gestión a 30 de abril de 2025		
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Avance / Cumplimiento	Evidencia	Comentario, Observación o Sugerencia.	
Subcomponente 2. Diálogo con la ciudadanía	2.2 Realizar un diplomado de servicios públicos para líderes comunales, ediles y vocales de control.	Debido a que la formación de este tipo se debe desarrollar con un entidad educativa avalada por el ministerio de educación, se cierra la actividad. Para el 2025 se retoman actividades de capacitación con la Escuela de servicios públicos domiciliarios y medio ambiente, descrito en el N. 2.3 de este subcomponente.	Lider Responsabilidad Social Empresarial	31/01/2025	Replanteada	Replanteada dentro del numeral 2.3 del presente componente para finalizar en diciembre de 2025.	La actividad debió replantearse, ya que este tipo de formación debe ser desarrollada por una entidad educativa avalada por el Ministerio de Educación, aspecto que no fue considerado al momento de su formulación.	

La única actividad planteada en este componente para el primer cuatrimestre de 2025 fue replanteada por el área responsable, ya que este tipo de formación debe ser desarrollada por una entidad educativa avalada por el Ministerio de Educación, aspecto que no fue considerado al momento de su formulación. No obstante, para el

⁵ Ibid.

año 2025 se retoma la actividad con la Escuela de Servicios Públicos Domiciliarios y Medio Ambiente, dentro de la actividad número 2.3 de este subcomponente.

1.4. Componente MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

“Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.”⁶

En relación al componente de **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**, durante el primer cuatrimestre de 2025 no se programó la finalización de actividades; por lo tanto, este componente no se revisa en el presente cuatrimestre.

1.5. Componente MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

“Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.”

En relación al componente de **MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**, durante el primer cuatrimestre de 2025 no se programó la finalización de actividades; por lo tanto, este componente no se revisa en el presente cuatrimestre.

1.6. COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

“Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.”⁷

En relación al componente de **INICITIVAS ADICIONALES**, durante el primer cuatrimestre de 2025 no se programó la finalización de actividades; por lo tanto, este componente no se revisa en el presente cuatrimestre.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

2. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

De las 5* actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PACC - para el primer cuatrimestre del año 2025, se ejecutaron 5 actividades, lo que representa un **cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.**

* Aclarar que no se contabilizó la actividad 2.2 (del Componente 3, Rendición de Cuentas), por haber sido replanteada para el último cuatrimestre, incorporándola dentro de la actividad 2.3 (del Componente 3, Rendición de Cuentas), que se finalizará en diciembre de 2025.

Cordialmente,

JUAN NICOLÁS MANRIQUE SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control de Gestión

ANDRÉS EDUARDO RUIZ ESPINEL
Auditor Prof. Asist. Control de Gestión